



Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Nacional de Misiones
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Secretaría Privada
Decana

POSADAS, 13 MAR 2020

VISTO: La declaración de emergencia sanitaria decretada a nivel nacional y, sanitaria y epidemiológica decretada por la provincia de Misiones, con motivo de la pandemia de Coronavirus COVID-19 y la epidemia de Dengue respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

QUE el país se encuentra en alerta máxima por la pandemia de Coronavirus COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) y que por Decreto N° 260/2020 de fecha 12 de Marzo de 2020 el Sr. Presidente de la Nación ha decretado la Emergencia Sanitaria en todo el territorio de la República Argentina por el plazo de un (1) año a partir de la entrada en vigencia del citado decreto.

QUE la citada pandemia ha tenido un avance considerable en el país en los últimos días, lo que obliga a la Institución a tomar medidas preventivas que preserven la salud de la Comunidad Universitaria y de la población en general.

QUE mediante Decreto N° 330/2020 del Sr. Gobernador de la Provincia de Misiones de fecha 11 de Marzo de 2020 se declaró la Emergencia Epidemiológica y Sanitaria Provincial por ciento veinte (20) días, en virtud del aumento en la circulación del virus del Dengue y la pandemia de Coronavirus COVID-19.

QUE el Ministerio de Educación de la Nación ha emitido la Resolución N° 82/2020 - RESOL-2020-82-APN-ME, indicando a los establecimientos educativos: *"reforzar (...) las recomendaciones de prevención de infecciones respiratorias: lavado de manos frecuente con agua y jabón; cubrirse la nariz y la boca con el pliegue-codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar; usar el cesto de basura más cercano para desechar los pañuelos utilizados; ventilar los ambientes; y limpiar frecuentemente las superficies y los objetos que se usan con frecuencia". Y "Ante la presencia de fiebre y síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta o dificultad para respirar) se recomienda no asistir al establecimiento educativo. En caso de estudiantes o personal de los establecimientos que regresen de viaje desde áreas con circulación y transmisión de coronavirus, a la fecha los siguientes países: China, Corea del Sur, Japón, Irán, Italia, España, Francia y Alemania -y los que indicare el MINISTERIO DE SALUD-, aunque no presenten síntomas, se sugiere que permanezcan en el domicilio sin concurrencia y evitar el contacto social por CATORCE (14) días".*

QUE en consonancia con las disposiciones nacionales y provinciales, la Universidad Nacional de Misiones mediante Res. Rectoral N° 0126/2020 de fecha 12 de Marzo de 2020, ha adoptado las medidas de prevención previstas por el Ministerio de Educación de la Nación mediante Resolución 82/2020 - RESOL-2020-82-APN-ME, como las demás acciones establecidas en la misma.

QUE habiéndose iniciado en la Facultad de Ciencias Económicas las actividades académicas conforme Calendario Académico oportunamente aprobado por el Res. C.D. N° 0149/2019, la actividad académica, científica y administrativa, implica intercambio, y movilidad de Estudiantes, Docentes y No Docentes, por lo que es importante generar conciencia respecto de la responsabilidad social de quienes desarrollan sus actividades en el ámbito de la Facultad.

QUE ante el aumento de casos de Dengue y la dinámica de la pandemia de Coronavirus COVID-19, el Gobernador de la Provincia de Misiones mediante Decreto N° 338/2020 de fecha 12 de Marzo de 2020 ha decretado la suspensión de las clases por el término de quince (15) días en el marco de las medidas de protección y cuidado de la salud ya tomadas a raíz de la Emergencia Epidemiológica y Sanitaria Provincial.

0141-20

Gra. MARIAM MABEL BERETTA
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Misiones



Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Nacional de Misiones
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Secretaría Privada
Decana

///...

13 MAR 2020

QUE mediante Res. Rectoral N° 0143/2020 de fecha 13 de Marzo de 2020 la Rectora de la Universidad Nacional de Misiones ha resuelto: *..."suspender las clases presenciales y mesas de exámenes en el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones desde el viernes 13 de Marzo de 2020 hasta el 28 de Marzo de 2020"*.

QUE corresponde acompañar a las medidas de prevención adoptadas por la Universidad Nacional de Misiones, para que las mismas resulten efectivas para el conjunto de la sociedad.

QUE corresponde solicitar a los Docentes Responsables y sus equipos de cátedras la adecuación de la modalidad de enseñanza a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos, mediante la utilización de la Plataforma de Aula Virtual Chamilo y de las Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (NTICs) que estén disponibles e informar a la Secretaría Académica las estrategias con las que desarrollarán los contenidos pertenecientes a las distintas asignaturas que integran los Planes de Estudios de las carreras de pre-grado y grado que se dictan en la Facultad de Ciencias Económicas.

QUE encontrándose programadas actividades de posgrado que resultan de impostergable realización durante los días 13 y 14 de Marzo de 2020, no existiendo concurrencia significativa de alumnos, y siendo que las mismas se desarrollan en ambientes totalmente aptos según las recomendaciones de prevención sanitarias realizadas por el Ministerio de Educación de la Nación, los mismos se desarrollarán de manera normal, debiéndose suspender y reprogramar toda actividad que esté prevista entre los días 16 de Marzo de 2020 y 28 de Marzo de 2020 inclusive.

QUE éste Decanato tiene atribuciones para dictar el presente instrumento.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER las Clases Presenciales y Mesas de Exámenes previstas en las carreras de pre-grado y grado, desde el 13 de Marzo de 2020 hasta el 28 de Marzo de 2020 inclusive, que se dictan en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones, en su sede del Campus Universitario, sita en Avda. Fernando Elías Llamosas N° 9458 – Miguel Lanús – Posadas – MISIONES y en sus respectivas Extensiones Áulicas gestionadas en distintas localidades de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que las actividades de las carreras de posgrados programadas durante los días 13 y 14 de Marzo de 2020 se desarrollarán de manera normal, teniendo en cuenta que no existe concurrencia significativa de alumnos, y siendo que las mismas se desarrollan en ambientes totalmente aptos según las recomendaciones de prevención sanitarias realizadas por el Ministerio de Educación de la Nación, debiéndose suspender y reprogramar toda actividad que esté prevista entre los días 16 de Marzo de 2020 y 28 de Marzo de 2020 inclusive.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que los Docentes Responsables y sus equipos de cátedras deberán adecuar la modalidad de enseñanza a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos, mediante la utilización de la Plataforma de Aula Virtual Chamilo y de las Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (NTICs) que estén disponibles e informar a la Secretaría Académica las estrategias con las que desarrollarán los contenidos pertenecientes a las distintas asignaturas que integran los Planes de Estudios de las carreras de pre-grado y grado que se dictan en la Facultad de Ciencias Económicas, encontrándose el Personal Docente a disposición de la Institución, para el cumplimiento de determinadas tareas que resulten necesarias para el funcionamiento de la Facultad.

0141-20

Gra. MVRIAM MABEL BERETTA

DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

Universidad Nacional de Misiones
Univada@fce.unam.edu.ar



Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Nacional de Misiones
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Secretaría Privada
Decana

///...

13. MAR 2020

ARTÍCULO 4°.- SUSPENDER los plazos administrativos y académicos.

ARTÍCULO 5°.- SUSPENDER las actividades administrativas, encontrándose el Personal No Docente a disposición de la Institución, para el cumplimiento de determinadas tareas que resulten necesarias para el funcionamiento de la Facultad.

ARTÍCULO 6°.- SUSPENDER el servicio de Comedor Universitario a partir del día 13 de Marzo de 2020 hasta el 28 de Marzo de 2020 inclusive.

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Cumplido. **ARCHIVAR.**

DISPOSICIÓN N° 0141-20
mfp/MMB


Gra. MYRIAM MABEL BERETTA
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Misiones